

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing. 221,35	226,30	

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en París

El señor Cónsul de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Cesáreo Díez García, natural de Rioseco de Tapia (León), de treinta y siete años de edad, ocurrido el día 24 de febrero del corriente año en Saint Benoit Des Ondes (Illeet Vilaine).

REGION AEREA DEL ESTRECHO (SERVICIO DE PROPIEDADES Y EXPROPIACIONES)

PLAZA DE SEVILLA

Obra.—Ampliación del Aeródromo de Tablada

Edicto

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública que afecta a las obras de ampliación del Aeródromo de Tablada, y declaradas urgentes por Decreto de 24 de noviembre de 1939, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de dicha

Ley y lo dispuesto en el artículo tercero de la Circular del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de febrero), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican que el próximo día 10 de junio, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Sevilla.—Pago de «El Rincón de Tablada»

Finca número 1.— Denominación: Huerta de la Punta. Propietario: Don Manuel Mateos González. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 44 vuelto del tomo 688, libro 101 de la segunda Sección, finca número 1.258 cuadruplicado, inscripción 14.

Finca número 2.— Denominación: Huerta de la Plata Chica. Propietario: Doña Ana María Crespo Camino. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 96 del tomo 655, libro 96 de la segunda Sección, finca número 1.165 triplicado, inscripción 12.

Finca número 3.— Denominación: Huerta de la Plata Grande. Propietario: Conocido por Aurelio Rámila y Ruiz de Ogario. Registro de la Propiedad: Inscrito al folio 56 vuelto del tomo 303, libro segundo de la segunda Sección, finca número 38, inscripción sexta.

Finca número 4.— Denominación: Cortijo del Tije o Tice. Propietario: Doña Ramona Alvarez Rivas, viuda de don Joaquín Ladrón de Guevara. Registro de la Propiedad: Linderos: Norte, Huerta de la Plata Grande, propiedad de don Aurelio Rámila y Ruiz Ogario, y terrenos del Campo de Aviación de Tablada, propiedad del Estado; Este, camino de las Huertas: Sur, Huerta Nueva, propiedad de doña María Isabel Rodríguez Zabaleta, viuda de don Leandro Ladrón de Guevara, y doña María Isabel, doña María Dolores, doña María Josefa, doña María del Socorro, don Leandro José, doña María del Pilar y doña Trinidad Ladrón de Guevara Rodríguez, y Oeste, con terrenos de la Junta del Puerto, propiedad del Estado.

Finca número 5.— Denominación: Huerta Nueva. Propietario: Doña María Isabel Rodríguez Zabaleta, viuda de don Leandro Ladrón de Guevara, y doña María Isabel, doña María Dolores, doña María Josefa, doña María del Socorro, don Leandro José, doña María del Pilar y doña Trinidad La-

drón de Guevara Rodríguez. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 126 del tomo 320, libro tercero de la primera Sección, finca número 67, inscripción décima.

Finca número 6.— Denominación: Huerta de la Cándida. Propietario: Don Federico Crespo Zorrilla. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 39 vuelto del tomo 485, libro 52 de la segunda Sección, finca 1.093 duplicado, inscripción sexta.

Finca número 7.— Denominación: Huerta del Pino. Propietario: Don Federico Crespo Zorrilla. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 144 del tomo 396, libro 29 de la segunda Sección, finca número 840, inscripción séptima.

Finca número 8.— Denominación: Huerta del Portugués. Propietario: Don Federico Crespo Zorrilla. Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 85 del tomo 466, libro 47 de la segunda Sección, finca número 1.340, inscripción tercera.

Finca número 9.— Denominación: Huerta del Mayoral. Propietario: Doña Ramona Alvarez Rivas, viuda de don Joaquín Ladrón de Guevara. Registro de la Propiedad: Linderos: Norte, Huerta del Portugués, de don Federico Crespo Zorrilla; Este, cauce viejo del río Guadaira; Sur, con el mismo cauce, y Oeste, camino de las Huertas y Huerta de la Cándida, propiedad de don Federico Crespo Zorrilla.

Finca número 10.— Denominación: Cortijo del Batán. Propietario: Compañía Mercantil Colectiva «Basilio del Camino y Hermanos». Registro de la Propiedad: Inscrita al folio 82 vuelto del tomo 511, libro 57 de la Sección segunda, finca número 1.668, inscripción segunda.

Sevilla, 25 de mayo de 1943.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

3.360-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Leonardo Falcón Santos, que últimamente lo tuvo en la calle de la Alameda, número 44, de Zalamea la Real, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de mayo de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 1.050 de 1941.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Leonardo Falcón Santos.

3.º Imponer como pena la multa de 44 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco y el comiso del mismo, y que

satisfará en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley, durante ocho días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 26 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.9111-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Romero Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle de Castillo, número 20, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día veinte de mayo de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 1.041 de 1941.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Isabel Romero Díaz, María Ponce Márquez, Inés Clavero Borrero y María Romero Fernández.

3.º Imponer como pena la multa de 312,48 pesetas a la primera, como cuádruplo de los derechos, y 410,13 pesetas a la segunda; 234,36 pesetas a la tercera, y 761,67 pesetas a la cuarta, como triplo de sus respectivos derechos, de las que deducidas 212,10 pesetas de la venta, restan 282,18; 357,10; 204,06, y 663,20 pesetas, respectivamente, que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley, durante cincuenta y seis, setenta

y uno, cuarenta y ciento treinta y dos días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente; y

7.º Absolver a Concepción Campillo Delgado por no estar sujeto el café que se le interviene a requisitos fiscales.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 26 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.9111-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Pereira, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Ayamonte, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de mayo de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 1.055 de 1941.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, José Pereira.

3.º Imponer como pena la multa de 2.406,78 pesetas, como triplo de los derechos que satisfará en plazo legal para evitar la venta de la embarcación y el arresto de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa

impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 26 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.9111-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Pedro, José Roca y Manuel Pereira, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día quince de julio y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes números 27 y 40/43, instruidos por aprehensión de 20 kilogramos de clavos de herrar y 10 de perdigones y 20,400 kilogramos de munición, en los que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forma parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 26 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.912-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio de Jacinto Rodríguez, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Cartaya, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del

día quince de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 52/43, instruido por aprehensión de 51 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 26 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.912-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Caja de Depósitos Sucursal de Tarragona
Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 85 de entrada y 13.927 de registro, acreditativo del depósito necesario con interés en metálico, importante 6.265,35 pesetas, constituido por don José Ferrándiz del Pinedo y a disposición del Juzgado de Tortosa, en la Caja de esta provincia, el 5 de abril de 1934.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello, haciéndose notar que transcurridos dos meses sin reclamación en contra se expedirá nuevo resguardo a favor de la entidad citada, anulándose el extravariado.

Tarragona, 24 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.917-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 16.396 de entrada y 2.869 de registro de pesetas 5.000 (cinco mil), a nombre del Irati, S. A., se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo

dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en los periódicos oficiales del Estado y provincia, sin haberse presentado con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 25 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.916-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de agosto de 1934, con los números 561.966 de entrada y 59.651 de registro, correspondiente a un depósito en metálico, de 4.000 pesetas, constituido por la Compañía de Seguros «Omnia, Sociedad Anónima», de la propiedad de la misma, a disposición del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria, si se acordare, en el sumario seguido ante dicho Juzgado contra don Guillermo B. Mac-Kay.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.920-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Mercedes Piera.
Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas métricas metálicas.

Producción: 3.000 metros cintas metálicas al mes.

Maquinaria a importar: Un horno continuo, combinación de un horno de templar con uno de revenir y sus accesorios. Aproximadamente, 27.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.045-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Labourdette Caballero.

Objeto de la industria: Aderezo y escogido de aceitunas en Utrera.

Producción: Tratamiento de 36.000 kilogramos en jornada de trabajo durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

601-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Jenaro Pérez Sierra.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de cinta de un metro de diámetro.

Producción: Ciento cincuenta metros cúbicos anuales de madera serrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 25 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

600-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes circulares del Ministerio de Justicia, fecha 20 de abril de 1941 y 7 de enero de 1942, en relación con la de 6 de junio de 1940, por el presente se fija un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes al concurso de provisión por traslado de Secretarías de Juzgados Municipales,

clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, a que se refería el anuncio de convocatoria inserto en el mismo «Boletín» de 18 de abril del corriente año, puedan completar la documentación correspondiente, bien entendido que de no subsanar tales defectos antes de transcurrir el indicado plazo, se les tendrá como renunciantes, y caducados sus derechos a tomar parte en el concurso:

Don José Acebal Cienfuegos, de Gózon.—Certificado de continuar en el cargo. Declaración jurada y depuración, si la tuviere, o acreditar estar exento de ella.

Don Juan López González, de Leitariegos.—Certificación de servicios en Leitariegos, y depuración o estar exento de ella.

Don Juan López Crespo, de Finisterre.—Todos los documentos exigidos en la convocatoria.

Don Nemesio Domínguez Cebreiro, de Lucena de Puerto.—Certificación de nombramiento, posesión y ceses de las Secretarías que haya desempeñado en propiedad, y depuración o estar exento de ella.

Don José Fernández López, de Palacios del Sil.—Todos los documentos de la convocatoria.

Don José Álvarez Pérez, de La Puebla de Híjar.—Certificados de nacimiento, aptitud y depuración o estar exento de ella.

Don Indalecio Fernández López, de Santirso de Abres.—Título y depuración o hallarse exento de la misma.

Don Emilio Roberto Fernández Vázquez, de Fuenteserrada.—Certificaciones de servicios y depuración o hallarse exento de la misma.

Don Isaac Canal Guerra, de Peñamellera Alta.—Depuración o estar exento de ella.

Don Juan Raposo Lamas, de Dueñas.—Certificación de continuar desempeñando dicha Secretaría y depuración o hallarse exento de ella.

Don Ismael Peñas Ortega, de Cantalejo.—Certificación de servicios, legalizada.

Don Faustino Suárez Álvarez, de San Martín de Oscos.—Certificado de aptitud y servicios en dicho Juzgado, así como depuración o hallarse exento.

Don José Fernández Cid, de Sada.—Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, Frente Popular ni hallarse sujeto a procedimiento criminal alguno.

Don Julio Merayo Sarmiento, de Oñate.—Todos los documentos de la convocatoria.

Don Guillermo Fernández García, de Bayona.—Certificado de nacimiento.

Don Manuel González Sánchez, de Candamo.—Todos los documentos de la convocatoria, tres pesetas para reinten-

gro de su instancia y mutualidad de tres pesetas para la misma.

Don Francisco Martínez Erola, de Castellón.—Certificado de depuración o acreditar hallarse exento de ella.

Don Manuel Nieto Iglesias, de San Juan Bautista (Ibiza).—Depuración o justificar estar exento de ella.

Don Miguel Casado de Lozar, de Perales de Tajuña.—Todos los documentos de la convocatoria.

Don Francisco Martínez Armada, de La Avejilla.—Depuración o estar exento de ella.

Don Fernando Campos Jiménez, de Gilena.—Mutua de tres pesetas y certificado de servicios en dicho Juzgado.

Don Adolfo Rodríguez Gómez de la Maza, de Vera.—Todos los documentos de la convocatoria.

Doña María del Pilar Menéndez Zapico, de Las Regueras.—Depuración o estar exenta de la misma.

Don Tomás Rodríguez García, de Riessa.—Certificación de servicios de Rubielos Altos.

Doña María Victoria Galán Gutiérrez, de Illano.—Certificación de servicios de dicho Juzgado.

Don Justo Alfonso Pisón Orueta, de Abanto y Ciérvana (excedente).—Certificado de aptitud, posesión y ceses de todas las Secretarías. Declaración jurada, conducta de la Alcaldía y del Instituto Geográfico y Estadístico, relativa al censo de población de la Secretaría en que fué declarado excedente; y certificación de la resolución concediéndole la excedencia.

Don Manuel Cuervo García Robes, de Soto del Barco.—Certificación de nacimiento; aptitud, depuración o hallarse exento, y servicios prestados como Secretario en propiedad.

Don Basilio Araujo Rodríguez, de Matallana del Torio.—Depuración o hallarse exento, y servicios como Secretario en propiedad.

Don Luis Secundino Sánchez Rodríguez, de Sariego.—Depuración o hallarse exento.

Don Félix Durana Menéndez, de Bilbao.—Todos los documentos de la convocatoria.

Don Manuel Paz Ramos, de Belchite.—Reintegro tres pesetas para su instancia, póliza de la Mutualidad, de tres pesetas, y todos los documentos de la convocatoria.

Don José Antonio Espeso Valcárcel, de Moguer.—Certificación de nacimiento; aptitud; declaración jurada y servicios prestados en Monzón de Ocampos, Santa María de Cayón y de Moguer.

Todos los aspirantes que se relacionan deberán remitir los respectivos documentos, debidamente legalizados los que no sean expedidos dentro de este territorio, en el plazo que se les señala, y con la prevención que queda numerada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de mayo de 1943.—El Secretario de Gobierno, Luis Gómez-Morán.—V.º B.º, el Presidente, Adolfo García.

3.913-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de los corrientes, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de pescado a los Establecimientos de esta Beneficencia, durante el segundo semestre del año en curso, calculado en 70.000 kilos, aproximadamente.

Servirán de precios tipos los siguientes: Para los pescados sujetos a tasa, los que estén señalados al público en cada momento, para cada especie y clase, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales y mayoristas en el Mercado Central de Pescados de esta capital. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos, será desechada, y en las mismas se consignará el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 23 del próximo mes de junio, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente, carnet de Incorporación Mercantil e Industrial, número 1, declaración jurada en la que se indicarán los años que lleva en el ejercicio de asentador o industrial de pescados, capital social, capacidad económico-comercial, méritos político-sociales, referencias comerciales y medios de transporte; y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, o sea 30.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al diez por ciento del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos para el concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial o de la Corporación.

Modelo de proposición

(Que deberá ser extendida en papel timbrado del Estado, de sexta clase, reintegrada con 2.25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el segundo semestre del año 1943».)

Don... que habita en... calle de..., enterado del anuncio publicado en...; por el que la Excm. Diputación Provincial saca a concurso el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el segundo semestre del año en curso, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo sobre los precios tipos la bonificación de... por ciento, y acreditando documentalmente la existencia de las garantías que para el suministro se exigen, y que figuran detalladas en la adjunta Memoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Secretario, Filiberto López y López.

3.363-O

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Ordenada por la Superioridad la ejecución por gestión directa de barracones desmontables, se anuncia destajo de elementos con arreglo a los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la oficina del detall de este Centro, los días laborables, de nueve a trece horas.

Las ofertas, en pliego cerrado y lacrado, se presentarán antes de las doce horas del día 7 de junio, dirigidas al señor Comandante Jefe del

Detall, con la indicación «Destajo de barracones».

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Director, José López Tienda.

3.362-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1943, falleció en el Hospital Provincial (Madrid), el obrero Francisco Fernández Méndez, de veinte años de edad, natural de Almonacid, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado en Almonacid, que trabajaba al servicio de Ferrocarril de Madrid a Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—E. Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1942, falleció en Oviedo el obrero Benigno Viejo Alvarez, de dieciséis años de edad, natural de Villamerí (Asturias), hijo de Faustino y de Teresa, domiciliado en Villamerí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1942, falleció en el mar el obrero Francisco Sánchez Sánchez, de dieciséis años de edad, natural de Boiro (Coruña), hijo de José y de María, domiciliado en Cabo Cruz (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Severino Ferrol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acom-

pañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO PASTOR

Madrid

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir tres plazas de Subalternos vacantes en la Sucursal de Banco Pastor de esta plaza

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, y 41 y siguientes del Reglamento de régimen interior de este Banco, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para proveer una plaza de cobrador, retribuida con el haber anual de tres mil ochocientas pesetas y demás pluses y gratificaciones que señala la citada Reglamentación Nacional, y dos plazas de ordenanzas, retribuidas con el haber anual de tres mil pesetas y demás pluses y gratificaciones que señala la repetida Reglamentación Nacional.

El citado concurso-oposición se sujetará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Se reservará a los Caballeros mutilados las plazas que les correspondan, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria. En la provisión de las demás se tendrá en cuenta la preferencia establecida en favor de los ex combatientes.

Segunda.—Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad: más de veintitrés y menos de treinta años.
- Buena salud.
- Moralidad intachable.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento.

El c), mediante certificación expedida, previo reconocimiento facultativo, por el Médico del Banco, y, en defecto de éste, por el que el Banco designe.

El d), por certificación expedida por el Alcalde, Autoridades gubernativas, del Movimiento o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, además del oportuno certificado de Penales.

Los opositores presentarán, además, ante el Tribunal de oposición establecido en la Secretaría de la Sucursal del Banco Pastor, de esta plaza, Alcalá, número 46, antes del 1.º de agosto de

1943, los documentos que acrediten su condición de mutilado, ex combatiente, etcétera.

El Vocal-Secretario del Tribunal, con cinco días de antelación a la celebración de los ejercicios, expondrá la relación nominal de los candidatos admitidos al concurso. Los que fuesen excluidos podrán entablar reclamación ante el mismo Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Tercera.—El Tribunal del concurso-oposición estará integrado por elementos directivos del Banco, con representación del Sindicato de Banca, y un representante del Servicio de Reincorporación de combatientes al trabajo.

Cuarta.—El concurso-oposición dará comienzo el 1.º de septiembre de 1943, y los opositores admitidos al mismo serán sometidos a un examen de conocimientos, que consistirá en dos ejercicios: uno, de lectura y escritura al dictado, y otro, sobre nociones de aritmética (las cuatro reglas) y sobre letra de cambio, talones y cheques.

Quinta.—En igualdad de aptitud con otros solicitantes, demostrada en las pruebas que se celebran, se establecerá siempre preferencia en favor de los huérfanos e hijos de personas que hayan estado o estén al servicio del Banco. Estos gozarán de preferencia que señala el artículo 11 del Reglamento de régimen interior del Banco.

Sexta.—Los ejercicios serán calificados con las tres notas siguientes:

Insuficiente.—Apto.—Excelente.

El Tribunal fijará, al constituirse, la puntuación que debe aplicar a los ejercicios de examen.

Regirán para estos exámenes lo dispuesto para Auxiliares, en lo que sea aplicable.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal formará una relación de los opositores que hubieren sido aprobados con puntuación superior a la mínima, ordenándola de mayor a menor, según el número total de puntos obtenidos por cada uno en el conjunto de los ejercicios, y elevará esta relación a la Dirección del Banco para que sea sometida a la aprobación del Consejo de Administración, a fin de que éste haga los nombramientos de los candidatos que obtuvieron plaza.

Madrid.....

2.144-P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Manresa

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 87, correspondiente al día 28 de marzo último, esta Compañía publicó una relación de títulos emitidos por la misma cuya desposesión

le había sido denunciada a los efectos de la expresada Ley, y que el día 29 de junio próximo termina el plazo para formular oposición.

Manresa a 25 de mayo de 1943.—El Administrador.

2.045-P

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS (S. A. I. C. E.)

Madrid

Para tratar de la disolución de la Sociedad se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 65, el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Presidente.

2.143-P

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS (S. A. I. C. E.)

Madrid

Esta entidad convoca, en cumplimiento de precepto estatutario, Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 65, el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, con el orden del día que previene el artículo 27 de sus Estatutos.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Presidente.

2.144-P

HIDROELECTRICA DE BUENAMERSON, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46, para tratar de la prórroga de la Sociedad por tiempo indefinido.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.151-P

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez Olivares, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don Juan Vicente Mora Berenguer, Notario que fué de Carlet y anteriormente de Liria, de este Ilustre Colegio Notarial, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el

mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.136.-P.

COMPANIA «SOPWITIL», S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, de esta capital, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario, balance y Memoria relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio de 1942.

Segundo. Renovación de un cargo de Consejero.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—Por el Presidente del Consejo de Administración, un Consejero, José Agudo.

2.157-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO LLANO

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, piso primero, el día 22 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, para deliberar sobre las materias contenidas en el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Lamana.

2.156-P

UNION CARBONERA, S. A.

Madrid

En cumplimiento del artículo 69 de los Estatutos, convoca a sus accionistas en primera citación a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Carretas, 26, segundo, el día 6 de junio próximo, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de dichos Estatutos.

Si no concurriese número suficiente

de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez de la mañana, con el que haya.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—Unión Carbonera, el Presidente, J. de Diego.

2.155-P

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A.

Madrid

Con arreglo a lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 22 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en su domicilio en Madrid, calle de Los Madrazo, 28, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Puesta en circulación de acciones y emisión de obligaciones, de acuerdo con la autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 16 de marzo último.

3.º Acordar el cambio de la fecha en que han de cerrarse en lo sucesivo los ejercicios sociales, para que guarden relación con el año agrícola.

4.º Modificación del artículo 12 y supresión del apartado b) del artículo 23 de los Estatutos sociales.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena.

2.153-P

« M U R I S , S . A . »

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 87, correspondiente al día 28 de marzo último, página 119, y en el diario «El Alcázar», de 29 del mismo mes, se publicó la relación de los títulos de que fueron desposeídos sus propietarios, don Manuel Zalba Modet y don José Carlos Murias y López, o sean 102 acciones al portador, de 100 pesetas nominales cada una, representativas de parte del capital de «Muris, S. A.», números 1 al 6, 11 a 20, 23 a 34, 36 a 51, 53, 56 a 60, 63 a 98, 101 a 108, 121 a 126, 133 y 134.

Y se previene que el término de tres meses para formular oposición expira el día 29 de junio próximo, transcurrido el cual sin que se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y

expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Director Gerente (ilegible), 2.137.-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Emilio Gómez Fernández, Juez de Instrucción número uno de Barcelona.

Hago saber: Que se incoa expediente con el número 06 (5 de 1943), contra Blas Montiel López, de 42 años, curtidor, vecino de Badalona.

Barcelona, 22 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Emilio Gómez.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

11.092.

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Por medio del presente, se anuncia haberse incoado expedientes contra:

Virginio Marza Baldayo, vecino de Villafanas; núm. 42 de 1943.

Elías García Bojado, vecino de Oropesa; núm. 43 de 1943.

Vicente Pico Esteve, vecino de Castellón; núm. 8.292 de 1940.

José Chiva Albalat, vecino de Vall de Alba; núm. 8.089 de 1940.

Castellón, 4 de marzo de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.

11.097 a 12.000.

Cuenca

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente contra Damián Ruiz García, vecino de Cuenca, domiciliado actualmente en Valencia, avenida de José Antonio, número 35, mayor de edad, soltero y albañil de oficio.

Cuenca, 3 de marzo de 1943.—El Juez, Arturo Serrano.—P. S. M. (ilegible).

11.094.

Sepúlveda

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha procedido a la incoación de expedientes contra los encartados que a continuación se expresan:

Manuel del Barrio González, de veinticinco años, hijo de Gregorio y Micaela, soltero, vecino de Arevalillo de Cega.

Pedro Martín Hernanz, de treinta y seis años, casado, vaquero, natural de Pedraza de la Sierra, hijo de Victoriano y de Paula; ambos de la provincia de Segovia.

Sepúlveda, 28 de enero de 1943.—El Secretario, Antonio Bragado Alvarez.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

12.002.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta a los inculpaos que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, debiendo quedar cancelados cuantos embargos y medidas se hubieran trabados en bienes de su propiedad:

Expediente número 2 de 1938, contra Jerónimo García Romero, vecino de Zarza de Alange.

Expediente núm. 60 de 1938, contra Manuel Valverde Cacho, vecino de Torre de Miguel Seamero.

Badajoz, 5 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

11.093.

Pontevedra

Por haber sido sobreesidos los expedientes, recobran la libre disposición de sus bienes los encartados cuyos nombres a continuación se expresan:

- Expediente núm. 1.628/941, contra: Bernardino Vázquez, Abelardo Fernández, Peregrino Vázquez, Francisco Barreiro, y Juan Villaverde Hermita. Exp. núm. 1.588/941, contra: Carmen Alonso Lago, José Caridé García, Antonio Caride Figueras, Cándida Caride Figueras, Antonio Caride Figueras, y Delmiro Campos Román. Exp. núm. 1.624/941, contra: Teófilo Otero Valiñas, Severino Simal Iglesias, Manuel García Fondos, Benigno Raposeiras Alvarez, y José Rodríguez Quintillán. Exp. núm. 271/939, contra: Joaquín Avelino Alvarez López, Andrés González Castro, Cesáreo Costas Rodríguez, Evaristo Melón Rodríguez, Ramón Caba'eiro Lago, Segundo Cabaleiro Lago, Jesús Millos Alvarez, Agustín Montenegro Correa, Eladio Montenegro Correa, y Germán Martínez Montenegro. Exp. núm. 1.982/941, contra: Francisco Pérez Freire. Exp. núm. 1.957/941, contra: Ramón Leiro Villanueva, Manuel Mariño Cores, y Manuel Piñeiro Leiro. Exp. núm. 2.003/41, contra: Francisco Obelleiro Garrido, Avelino Fraga Alonso, Enrique Fortes Paz, José Camiñas Canabal, Martín Alvarez Rodríguez, y Exp. núm. 1.679/941, contra: Eduardo Silva Poza, Joaquín Paz Baamonde, Juan Alvarez Delón, y José Alvarez Vázquez. Exp. núm. 1.453/941, contra: José Paz Fernández. Exp. núm. 1.450/941, contra: Bernardino García Otero, Francisco Juncal García, Faustino Muñoz, Juan Seijo Fontenla, y Julio Rey Pabón. Exp. núm. 1.339/941, contra: Hipólito Diso Gómez, Alvaro Medal Villaverde,

- Teodoro Arjona Cao, Alfonso Trinidad García, Manuel Otero Medialdea, José Marino Ferreiro, Luis Tiscar, y Teodoro Curras. Exp. núm. 1.344/941, contra: Enrique Moldes de Cea, Juan Barcala Vicente, Laureano Gallego Solla, Isidro García Argibay, Aurelio Cabeda Rodríguez, Isabel Salgado, Dolores Salgado, Angela Veloso, Flora García, Juan Fernández Fonteira, Constante Moreira Nantes, Joaquín Moya Pérez, Amador Villar Agra, Celestino Fernández García, Gabriel Rodríguez Rial, y Manuel González Miranda. Pontevedra, 1.º de marzo de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible). 12.001.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION
Barcelona**

- Don Francisco Eyre Varela, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona. Hace saber: Que por este Juzgado se ha decretado el sobreesimiento de los expedientes seguidos contra: Antonio Seda Ana, Pedro Bucosa Juan, Antonio Selva Ferrándiz, Carlos Murria Salvada, Luis Argemí Serret, José Matéu Rafols, Rosendo Sayos Seña, Lorenzo Miarro Aguilar, Alberto Roca Perellada, Pablo Romagosa Guitart, Florencio Martorell Roca, Eduardo Muñoz Taya, Jaime Aguilar Marsal, José Silvestre Medina, Alfonso Riba Villarrubia, Juan Rabasa Escamilla, Pedro Antonio Mingo González, Daniel Zamaquera Moreno, Pascual Valls Gragori, Ramón Vers Closa, Simón Olive Vidal, Mariano Costa Roca, José Obradors Bonfills, Vicente Hernández Montes, Francisco Pujol Planas, Francisco Peropadres Domínguez, Jaime Nicoláu Vendrell, Angel Navarro Terrones, Lorenzo Sarola Roura, Juan Martínez López, Miguel Soto Sánchez, Elvira Serret Andrés, Vicente Santacréu Cuberta, Manuel López Gómez, Cosme Asfn Velasco.

- Santiago Camps Basols, Antonio Vives Masip, Enrique Maymo Duarte, Pedro Puig Usco, Carlos Pujol Garriga, José Comellas Costa, Migue' Ferrer Ferrer, Emilio Mas Romagosa, Ramón Tetas Elías, Mariano Martí Olivella, Mateo Baena Abril, Miguel Albiñana Carbó, Francisco Pueo Clavería, Tomás Blanco Hurtado, Juan Hernández Semisa, José Luis Estrada del Llano, Antonio Miras Nebot, Isidro Graner Portella, Miguel Valles Batalla, Andrés Coronado Soto, Juan Cortés Caro, Migue' Cort's Domenech, Juan Prats Samper, Miguel Torrent Trías, Norberto Avila Carrasco, José María Sanuy Jusmet, Juan Tobar Sánchez, Pascual Vázquez Canillas, Florentina Masafred Suau, Claudio Saforcada Mezquida, Ramón Vidal Rigola, Manuel Pallarés Figueras, Nieves Mora Botet. Barcelona, 5 de marzo de 1943.—El Juez, Francisco Eyre Varela.—El Secretario P. II, José Rodón. 11.901.

Bujalance

- Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido. Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita contra Juan Quintanilla Adail, recayó sentencia absolutoria y por ello dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes. Bujalance, 3 de marzo de 1943.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor. 11.090.

Cervera de Pisuerga

- Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado auto sobreesiendo la responsabilidad política de los encartados que se mencionan, quienes por la sola publicación de este edicto, y sin necesidad de ningún otro trámite, recobran la plena y absoluta disposición de todos sus bienes, considerándose alzados cuantos embargos y trabas se hubieran hecho en los mismos: Evencio del Río Gómez, Francisco Gómez Cámara, Raimundo Pérez Rodríguez, Angel Amo Blanco.

Victoriano Roldán Simal.
Francisco Fernández.
Francisco Ramírez.
Fidel Abad.
Fausto Ruiz Pérez.
Fausto Ruiz San Millán.
Fermín Sardina.
Francisco Cabeza.
Francisco Serna Alba.
Severino Cuesta Casares.
Félix Macho Rodríguez.
Saturnino de Arriba Díez.
Donato Ramos Barrera.
Pedro Micieles Ruiz.
Eseban Rodríguez Gutiérrez.
Eleuterio Calvo Revilla.
Eliás Navamuel Soria.
Félix García López.
Florentino Cereijo Pedrosa.
Florentino Santos Liguerezana.
Francisco Salvador Ruesga.
Silvano Prieto Puerta.
José Martín Barriuso.
Francisco Fuente Bartolomé.
Basilio Ramos Revilla.
Ángel Martín Iglesias.
Ignacio Ruiz Canduela.
Saturnino Herrera Vega.
Justo Antolín Perote.
Isaías Lombraña Arrieta.
José Iglesias Fernández.
Antonio Rodríguez Alcalde.
Avelino Moreno Sierra.
Pedro Rojo Mediavilla.
Valentín Santamaría Ramos.
Edelmiro Alonso Rodríguez.
Eugenio Caballero Fernández.
Cosme Díez Santiago.
Cesáreo Prieto Lavilla.
Constantino García García.
Visitación Bustillo Calvo.
Cayetano Gutiérrez Olmo.
Flora Bustillo Calvo.
Dominica Adán Vélez.
Fernando Fernández Mediavilla.
Macario Cubillo Abad.
Román Ruiz Gutiérrez.
Inés Hoyos Ruiz.
Anastasio Ruiz García.
Tomás Ruiz Ruiz.
Luis Díaz Estrada.
Ángel Ruiz Alcalde.
Lauro Sierra Martínez.
Epifanio Proaño Pellejo.
Leodegario Renedo Vitores.
Eliás Paredes Sevilla.
Ildefonso Fernández Llorente.
Florencio Abad Sierra.
Ambrosio Senespleda Quintana.
Gabriel Montero Mesones.
Florencio Cereijo Pedrosa.
José Alonso García.
Isaac Arto Baños.
Eduardo del Barrio Martínez.
Ticiano Arto.
Maximino Adán Alcalde.
Fidel Abad.
José Arozamena.
Antonio Abad.
Felipe Alcalde.
Aquilino Alonso.

Antonio Alonso.
Ángel Alonso.
José Aller.
Quintín Alonso.
Segundo Alonso.
José García Pérez.
Jesús Presa Fernández.
Pascual Ramos Mier.
Florencio Ibáñez Martín.
Gaspar Montero Mesones.
Francisco Santamaría Costana.
Licinio García García.
Teófilo Gómez Ruiz.
Francisco Bartolomé Santos.
Perfecto Alonso Cebrián.
Quirico Ponga Olmo.
Eloy Francés González.
Pedro Sánchez Francés.
Pedro Estébanez Merino.
Teófilo Riegos Arenas.
Antonio de Miera Ruiz.
Jesús Canduela Mediavilla.
Acacio García Arto.
Patricio Vielva Arto.
Félix González Cuesta.
Santiago Delgado Costana.
Miguel García Merino.
Eulogio González Fernández.
Teodoro García Marina.
Pedro Santos Loma.
Esteban Estébanez Martín.
Eugenio Calderón Martín.
Macario Ruiz Ruiz.
Crescenciano Ruiz Hidalgo.
Celestino Díez Ramos.
Cándido Herrero Chocan.
Concepción Menaza Melgosa.
Conrado Rey Fernández.
Cipriano Pérez Revilla.
Crescenciano García Alonso.
Celestino Fernández García.
Victoriano Ruiz San Millán.
Valentín Merino Díez.
Vicente Fernández Herrero.
Victorino Rodríguez García.
Vicente González.
Valeriano Montiel.
Victorina González González.
Víctor Díez Fernández.
José Solís Díez.
Rufino Pelaz Cuesta.
Herminio Gutiérrez González.
José María Fernández Sáez.
Bernardo Dapena.
Beatriz Rico.
Matías Lombraña.
Vicente Calzada.
Floro de la Fuente.
Higinio Fernández.
Daniel Gutiérrez Pando.
Antonio Cardero Porras.
Antonio Pinillas Gómez.
Cayetano Alonso Aparicio.
Gumersindo Clausin Moro.
Teófilo Lozano Plaza.
Teodoro González Gutiérrez.
Vicente García Muñiz.
Julián Baños Casado.
Josefa Pascual.
Julián Martín Llorente.
Julián Rodríguez Torres.

José Iglesias González.
José Blanco Díez.
Julián Gómez Alvarez.
José Navamuel Soria.
Demetrio Villegas Suazo.
Deogracias Martín Boada.
Dionisio Puente Prieto.
Donato Vielva Rubio.
Domitila García López.
Dominica Seco Bravo.
Domingo Delgado Costana.
Demetrio Rojo Gutiérrez.
Inocencio González Ortega.
Eduardo Fernández Fernández.
Julia Díez Rojo.
Félix Díez Díez.
Pedro Cuevas Villegas.
Perfecto Gómez Peña.
Quintín González Salomón.
Quiterio Santos Calderón.
Rafael Moreno García.
Ricardo Ramos Revilla.
Ricardo Pérez Linares.
Rosario Ruiz García.
Veremundo Valles Lorenzo.
Vicente Gil Montiel.
Vicente James Ortega.
Valeriana Peña Pérez.
Victorino Martínez Quintana.
Vicente Santiago Puente.
Valentín Bravo del Olmo.
Irineo Simón Yllera.
Román Larrea Martínez.
José Antonio de la Hera.
Tomasa Ruiz Minguéz.
Higinio Revilla García.
Ignacio Cerezo García.
Inés Pascual.
Ignacio Ruiz Gómez.
Isidoro Martín Iglesias.
Isidro Moreno Macho.
Ignacio Rodríguez Alonso.
Ildefonso Gutiérrez González.
Ceferino García Bravo.
Segundo Gutiérrez Muñoz.
Francisca Muñoz Estébanez.
Faustina de la Iglesia Estébanez.
Francisco Mediavilla Ruiz.
Ángel Zulaica Calleja.
Tomasa Cabeza Martín.
Cesáreo Santiago Pérez.
José del Río Sánchez.
Cilinia García García.
Manuel Calvo Fuente.
Pablo Villada Gutiérrez.
Saturnino Ramos Mancebo.
Dolores Barrera.
Claudio García Labrador.
Constantino Gutiérrez Pérez.
Ceferino Sánchez Muñiz.
Claudio Roldán Unquera.
Cervera de Pisuerga, 4 de marzo de 1943.—El Secretario, Teodoro González.—El Juez, Isaac González Martín.

11.096.

Ciudad Rodrigo

Por el presente edicto se anuncia que por haber sido sobreesido, por auto de esta fecha, el expediente nú-

mero 1.423 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, por lo que hace referencia a los inculcados Ruben Garduño Alonso, Epifanio Cejudo Cejudo y Martín Cenizo Calderero, vecinos de Sahelices el Chico, y Manuel Martín Gascón, Domingo Hurtado Martínez, Joaquín Gaite Veloso, Luis Sánchez Rivero, Vicente Repila Tetilla, Aquilino Moro Ledesma y Emiliano Calvo Vallejo, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes, por lo que a éste expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 27 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible.—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

11.095.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molíns Aristegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental, núm. 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber, y en méritos de autos de tercera de mejor derecho, a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, contra el Estado, y don José María Fernández Clérigo, en reclamación de sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de San Sebastián, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El señor don Francisco Molíns Aristegui, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número dos de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, contra don José María Fernández Clérigo, defendido aquél por el Letrado don Gerardo César de Balmaseda, y contra el Estado, en reclamación de sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas y noventa y nueve céntimos, los intereses al seis por ciento, y costas causadas y que se causaren, y habiendo sido declarado en rebeldía el señor Fernández Clérigo; y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera interpuesta por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda en nom-

bre y representación del Banco de Vizcaya, debo declarar y declaro que el Banco de Vizcaya tiene preferente derecho sobre el Estado por razón de incautación de bienes del señor Fernández Clérigo, a percibir con cargo a la casa hipotecada, número uno, de la avenida de Sarrástegui, situada en esta capital, y a cualesquiera otros bienes del deudor señor Fernández Clérigo, la suma reclamada en el juicio ejecutivo de referencia, importante en setenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas y noventa y nueve céntimos, con los intereses pactados del seis por ciento y las costas causadas y que se causen en dicho procedimiento ejecutivo hasta que el pago tenga lugar, condenando al Estado y a don José María Fernández Clérigo a estar y pasar por estas declaraciones. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Una vez que esta sentencia sea firme, póngase nota en la pieza separada de embargo, para la notificación de la sentencia al demandado rebelde señor Fernández Clérigo, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sitios de costumbre de este Juzgado; y a las otras partes, en la forma ordinaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molíns.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación la sentencia al demandado rebelde, señor Fernández Clérigo, de que se deja hecho mérito, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en San Sebastián, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Francisco Molíns.— P. S. O. A., José González Velasco.

3.915-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha diecisiete de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Concepción Lázaro Casbas y doña Sebastiana Echano Bedialauneta, actualmente su cesionario don Juan Floré Viader, contra don Antonio Montaner Castaño, en su calidad de tutor de la incapacitada doña Elvira Galwey Mackenzie, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

«Toda aquella casa, compuesta de bajos y primer piso, galería en el segundo y terrado, con su correspon-

diente jardín y cochera, situada en la calle llamada hoy de Ríos Rosas y antes de la Salud, del Barrio del Putxet, de esta ciudad, suprimido término de San Gervasio de Cassolas, señalada en dicha calle con los números cuarenta y cinco y cuarenta y cinco bis, habiéndolo estado antes con el número veintinueve, comprendiendo en su totalidad la finca que se describe una superficie de diecisiete mil seiscientos cuarenta palmos cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y seis metros noventa y tres decímetros, hallándose edificada sobre tres solares con un frente de noventa palmos y un fondo de ciento noventa y seis palmos poco más o menos; dotada con media pluma de agua de aquellas treinta fijadas como máximo de segunda, procedentes de la mina y repartidor construido en la propiedad de don Lorenzo Vendrell de Pedralbes; lindante dicha casa y jardín: a Oriente, frente, con la calle de la Salud, hoy de Ríos Rosas; a Mediodía, derecha, saliendo, con don Magín Via, antes don José Nicoláu y Mollet; a Poniente, espalda, con la Riera de San Gervasio, y a Norte, izquierda, con jardín de la propia casa, que a su vez linda con terreno que fué de don Pedro Cibil, o sus respectivos sucesores o derechohabientes. Es la finca número 863, obrante al folio 153 vuelto del libro 62 de San Gervasio, del Registro de la Propiedad del Norte de los de esta capital.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cien mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Selón de Víctor Pradera), el día nueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsisten-

tes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, será de cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.139-A J

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estas Tribunales don Gaspar de la Serna y Retortillo, se anuncia por el presente su cese, por fallecimiento del mismo, en el referido cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, doctor Juan Infante.

2.141-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el expediente sobre devolución del depósito judicial número 5.212, constituido por la Compañía de Seguros «Izarra, S. A.», en 17 de diciembre de 1934, en el Banco de España, Sucursal de esta plaza, por la cantidad de quince mil quinientas pesetas nominales, para responder de las responsabilidades civiles que pudieran alcanzar a don Roberto Joga en méritos del sumario número 36 de 1933, instruido por el presente Juzgado de Instrucción número 14 y actualmente desaparecido el referido sumario, comparecerán las personas que de conformidad con el Decreto de 22 de julio de 1942 les interese formular reclamación, dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 20 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Lorenzo Peralva.—El Secretario, José Dalmáu.

3.924-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.168

GARCIA ILLESCAS, Lucrecia; de 25 años, casada, natural de Torrejoncillo del Rey (Oueña), vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del General Portier, número 20, bajo; comparecerá en el término de treinta días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca, sita en calle José Cobo, 6 y 8, a fin de prestar declaración en expediente 860, que se instruye por transporte ilícito de garbanzos, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo indicado será declarada rebelde.

10.895.

2.169

BILBAO, Guillermo; que tuvo su último domicilio en la calle del Amparo, 6, pensión, ignorándose las demás circunstancias; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a los efectos de constituirse en prisión, decretada en sumario 6 de 1943, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.896.

2.170

GOMEZ SANCHEZ, Julián; de 22 años, soltero, confitero, natural de Arenas de San Pedro, vecino de Madrid, hijo de Gabriel y María, de estatura baja, moreno, complexión fuerte, cara redonda, buen color moreno, que viste mono azul y boina negra; procesado en sumario 27 de 1942, sobre falsedad y usurpación de funciones, fugado del Hospital Provincial de Dementes, donde se encontraba en calidad de preso sometido a observación, la mañana del 18 de febrero de 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona, dentro del término de diez días, a los efectos de constituirse en prisión. Se presume puede haberse dirigido hacia Arenas de San Pedro (Avila), donde tiene un familiar, llamado Pedro Gómez.

10.897.

2.171

VILELA, Fructuoso; del que se ignoran demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario 487.9 de 1942, por delito de hurto.

10.900.

2.172

ARJONA PULIDO, Juan Manuel; natural de Aguilar de la Frontera, casado con Tereza Narro, jornalero, de 33 años, el cual estuvo como evacuado en Andújar en el año 1938, y domiciliado últimamente en Andújar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

10.825.

2.173

OROZ SUBIZA, Mauricio; hijo de Hilario y de Martina, de 41 años, soltero, Labrador natural de Eransus, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona. Descalzos, 78, segundo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 1 de 1942, sobre hurto de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aotz, en término de diez días, a constituirse en prisión provisional.

10.827.

2.174

FELICES CALVO, Ramón; sin más circunstancias; procesado en sumario 364 del año 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

10.828.

2.175

MURZA TAMAME, Federico; de 22 años, natural de Berga, hijo de Sotero y de María, domiciliado últimamente en Villafraanca del Panadés, calle Escudillers, 10; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10.830.

2.176

ALVARO CAYON, Manuel; de 18 años, hijo de Anastasio y de Fidela, soltero, pastelero, natural de Torrelavega (Santander), vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alfonso Cano, número 39, cuarto derecha; procesado en sumario 132 de 1940, sobre hurto, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

10.832.

2.177

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; natural de Barcelona, casada, sus labores, de 22 años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Bagur, 21; procesada en causa 458 de 1942, por tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10.833.

2.178

MARTINEZ FERNANDEZ, Juana; natural de La Coruña, viuda, sus labores, de 50 años, hija de Roque y de Ruperta, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 18, primero; procesada en causa 354 de 1942, por resistencia a un agente de la Autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10.834.

2.179

CARRION SERRADELL, Fernando; natural de Molvate, soltero, barnizador, de 34 años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan de Malta, número 12, segundo segunda; procesado en causa 493 de 1940, por hurto frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.835.

2.180

MIRO VIRGILI, José María; natural de Barcelona, casado, del comercio, de 28 años, hijo de José María y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escuelas Pías, 76; procesado en causa 503 de 1940, por estafas, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.836.

2.181

PAJARES BEOTAS, Ramón María; Subdirector de la D. I. M., domiciliado últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 3; procesado en causa 408 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.837.

2.182

PELEGRIN SANCHEZ, José Julio; natural de Granada, soltero, escultor ebanista, de 22 años, hijo de José María y de Cándida; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villacampa, 20, primero; procesado en causa 380 de 1940, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.838.

2.183

BONET PRATS, Luis; natural de Begos (La Bisbal), casado, del comercio, de 33 años, hijo de José y de Reparada, domiciliado últimamente en Reus, calle Santa Ana, 26, tercero; procesado en causa 49 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.839.

2.184

LOPEZ HERRERO, Cayetano; natural de Vallcarca, soltero, albañil, de 18 años, hijo de Cristóbal y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tirso, 13, bajos; procesado en causa 506 de 1942, por falsedad, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.840.

2.185

SIMAL, Luciano, y FERNANDEZ, Ana; matrimonio, que estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, Pujadas, 247, primero segunda; procesados en causa 425 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, dentro

del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.841.

2.186

SANCHEZ MARTIN, Antonio; natural de Talavera de la Reina, casado, calderero, de 39 años, hijo de Antonio y de Tomasa, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado, por hurto, en causa 22 de 1942; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión, 10.843.

2.187

TENA BARBOD, Raimundo; de 31 años, hijo de Jacinto y de Lucía, casado, viajante de comercio, natural de Rueda de Jalón (Zaragoza) y vecino de Barcelona, con domicilio en Lepanto, número 314, torre; procesado en sumario 88 de 1941, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, 10.845.

2.188

RAMIREZ PARRA, Manuel; de 25 años, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Riotinto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial, para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta en la causa 14 de 1938, por hurto, 10.846.

2.189

GARCIA TORRES, Leopoldo; hijo de Isidora, natural de Madrid, soltero, barbero, domiciliado en Madrid, ronda de Segovia, 12, tercero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Madrid, para constituirse en prisión, decretada en sumario 94 de 1940, por robo, 10.848.

2.190

MUNDIOLA MORENO, Miguel; de 17 años, fundidor, hijo de Miguel y de Mamerta, natural de Madrid, domiciliado en la calle del Tesoro, 17, tercero derecha; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 124 de 1940, por robo, 10.849.

2.191

SANFELIZ, Manuel; del que se desconocen demás circunstancias, que vivió últimamente en la calle de Jorge Juan, 98; procesado, en causa por estafa, número 23 de 1943, seguida por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducido a prisión, 10.850.

2.192

CORTES PARDO, Angel; DIAZ, Antonio, y ROSA FRANCO, Miguel de la; de los que se ignoran circunstancias y actual paradero; procesados, en causa número 25 de 1943, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, y Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducidos a prisión, 10.851.

2.193

MARTIN ALONSO, Hilario; de 18 años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado en calle de María de Guzmán, 33, bajo, hijo de Hilario y de María, en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Soria, dentro del término de diez días, para ser reconocido por dos médicos y constituirse en prisión, decretada en sumario número 115 de 1942, sobre robo, 10.855.

2.194

DIEZ LOPEZ DEL CASTILLO, Angel; hijo de Dámaso, de unos 40 años, viudo, chófer, que residió últimamente en Madrid, calle del Castillo 19, portería; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, a constituirse en prisión, decretada en sumario 227 de 1942, por estafa, 10.856.

2.195

FLORES, Daniel; natural de Madrid, soltero, de 27 años, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario número 37 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida; caso de no verificarlo, será declarado rebelde, 10.882.

2.196

SANTIAGO, Adolfo; mayor de edad, ambulante, conocida por «Miss Enigma», sin domicilio conocido; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión, por dependencia del sumario 267 de 1942, sobre hurto, 10.883.

2.197

MOLINELLER FERNANDEZ, Guillermo; en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Placencia, para constituirse en prisión, por virtud de sumario 163 de 1940, por hurto de un camión, 10.884.

2.198

MARTINEZ RAMOS, Santiago; tratante de ganado, domiciliado últimamente en Zurgena (hna. Los Llanos); procesado por cohecho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión provisional, decretada en sumario 213 de 1942, 10.885.

2.199

GOMEZ FERNANDEZ, Ignacio; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Fueros, 16, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión provisional, decretada en sumario 223 de 1942, 10.886.